

0000005	94	LIQUIDACION I.A.E	RUIZ MONTIEL CARHELO	EL EL FRANCO	00030HURILLU RIO LEZA	LA RIOJA	3.000
0000006	94	LIQUIDACION I.A.E	SAENZ BARRENA JUAN J	77 LOGROÑO	0010M-JERRA	LA RIOJA	7.200
0000004	94	LIQUIDACION I.A.E	SAENZ ESCRIBANO LUCIA	EL NAFINO SAENZ AMELLLO	9 ALBERITE	LA RIOJA	5.297
0000004	94	LIQUIDACION I.A.E	SAENZ GARRIDO VICENTE	EL VAFIA REY	0010EYRENA	LA RIOJA	20.200
0000031	94	LIQUIDACION I.A.E	SAN PEDRO BLANCO M VICTORIA	EL CAPNICERIAS	00102LAFDEFD	LA RIOJA	6.940
0000002	94	LIQUIDACION I.A.E	SAN PEDRO SAN MARTIN, FLOPENT	EL DEFE LIGERO	00103AFUBAL	LA RIOJA	33.159
0000002	94	LIQUIDACION I.A.E	SANCHEZ EXPDITO JOSE M	EL ROBERTO ENCISO	0010M-VILLA	LA RIOJA	22.400
0000003	94	LIQUIDACION I.A.E	SANCHEZ MORALES PEDRO	EL NABA	00106EL RASILLLO	LA RIOJA	7.000
0000004	94	LIQUIDACION I.A.E	SANCHEZ SAN PILLAN JUAN C	EL NATOR	501010-JERRA	LA RIOJA	4.200
0000027	94	LIQUIDACION I.A.E	SANTOS RUIZ DE EGUILAR JESUS	EL MOLINO	001010MTO DOMTNGO DE LA CALZADA	LA RIOJA	88.200
0000001	94	LIQUIDACION I.A.E	SAT JILMA M P3AB	EL VITORIA	00101010CEJED	LA RIOJA	517
0000014	94	LIQUIDACION I.A.E	SOAD ESTATAL PROMOCION EQUIPA	EL CASTELLANA	001010MVARFETE	LA RIOJA	567.125
0000017	94	LIQUIDACION I.A.E	SONDYILLA MUPILLO ALITIA	EL EL MOLY	47101010MTO DOMTNGO DE LA CALZADA	LA RIOJA	10.104
0000002	94	LIQUIDACION I.A.E	SOTO FERNANDEZ ANGEL	EL ERA ALIA	12101010MVARFETE	LA RIOJA	5.250
0000014	94	LIQUIDACION I.A.E	TERRERO BARRAGAN M ANGELES	EL CALVO ESTEL	001010M-JERRA	LA RIOJA	28.800
0000015	94	LIQUIDACION I.A.E	TERRERO BARRAGAN M ANGELES	EL CALVO ESTEL	001010M-JERRA	LA RIOJA	32.400
0000001	94	LIQUIDACION I.A.E	TRICIO SAEZ RICARDO	4Y JUDGE VIGON	001010MVARFETE	LA RIOJA	4.876
0000001	94	LIQUIDACION I.A.E	UGARTE ESPINOSA ANGEL M	EL ASCENSION	001010MVARFETE	LA RIOJA	1.350
0000017	94	LIQUIDACION I.A.E	VARGAS MUÑOZ ANGEL M	EL JOSE MARIA TREVJANO	001010MVARFETE	LA RIOJA	13.440
0000001	94	LIQUIDACION I.A.E	VILLAR SANCHA JESUS C	EL ROBERTO M DONALD	501010MVARFETE	LA RIOJA	7.000
0000013	94	LIQUIDACION I.A.E	ZUBIZARRETA BAREA JUAN CRUZ	EL SAN PEDRO	001010MVARFETE	LA RIOJA	9.032

Notificación de valoración de bienes

III.A.13

ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio nº 341.464 que se instruye por este Servicio de Recaudación contra PROMOCIONES FUERTES S.A. y de acuerdo al artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, se ha procedido a la valoración de los bienes que han resultado embargados en este expediente, por servicios externos especializados.

DESCRIPCION DE LOS BIENES:

1.— Vivienda unifamiliar en construcción, en término La Yasilla de Aldeanueva de Ebro, señalada con el número 13, sobre solar de 144,07 metros cuadrados, de los que 45,16 corresponden a patio y 98,91 a la edificación. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro con el número 10.162, Libro 86, Tomo 419, folio 160.

VALOR DE TASACION: 1.750.000 Pts.

2.— Vivienda unifamiliar en construcción, en término La Yasilla de Aldeanueva de Ebro, señalada con el número 11, sobre solar de 147,16 metros cuadrados, de los que 48,25 corresponden a patio y 98,91 a la edificación. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro con el número 10.163, Libro 86, Tomo 419, folio 161.

VALOR DE TASACION: 1.750.000 Pts.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 139.3 y 103 del Reglamento General de Recaudación y para se sirva de notificación al deudor PROMOCIONES FUERTES S.A., se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, el cual en caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto.

Logroño, 26 de Diciembre de 1994.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

Notificación de valoración de bienes

III.A.11

ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio nº 390.753 que se instruye por este Servicio de Recaudación contra COSUMA S.A. y de acuerdo al artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, se ha procedido a la valoración de los bienes que han resultado embargados en este expediente, por servicios externos especializados.

DESCRIPCION DE LOS BIENES:

1.— Urbana. Parcela de terreno en logroño, al interior de la Avenida de Burgos número 7, subparcela E. De superficie quinientos ochenta y ocho metros y sesenta decímetros cuadrados, y un edificabilidad de 588,60 metros cuadrados, en la que se ha construido pabellón industrial de una sola planta de forma trapezoidal que ocupa una superficie de trescientos noventa metros cuadrados. Finca inscrita con el número 3.276, Libro 952, folio 130.

VALOR DE TASACION: 21.400.000 Pts.

2.— Urbana. Parcela de terreno en Logroño, al interior de la Avenida de Burgos, hoy número 7, con una superficie de dos mil cincuenta y ocho metros cuadrados. Dentro de esta finca hay construida una nave industrial, con una superficie construida de 1.040 metros cuadrados aproximadamente, estando el resto de los metros de parcela destinados a viales. Finca inscrita con el número 3.278, Libro 952, folio 133 vuelto.

VALOR DE TASACION: 57.100.000 Pts.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 139.3 y 103 del Reglamento General de Recaudación y para se sirva de notificación al deudor COSUMA S.A., se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, el cual en caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto.

Logroño, 26 de Diciembre de 1994.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

Notificación de valoración de bienes

III.A.12

ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio nº 336.593 que se instruye por este Servicio de Recaudación contra REHABILITACION DE FINCAS S.A. y de acuerdo al artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, se ha procedido a la valoración del bien que ha resultado embargado en este expediente, por servicios externos especializados.

DESCRIPCION DEL BIEN: Urbana. Plaza de garaje número veinte,

en el sótano segundo, del edificio sito en Logroño con fachadas a las calles Saturnino Ulargui, Marqués de Murrieta y Plaza del Alfárez Provisional, número cuatro por esta última. Superficie:

once metros y veinticinco decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 5167, Libro 988, folio 169.

VALOR DE TASACION: 2.500.000 Pts.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 139.3 y 103 del Reglamento General de Recaudación y para se sirva de notificación al deudor REHABILITACION DE FINCAS S.A., se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, el cual en caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto.

Logroño, 26 de Diciembre de 1994.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información Pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable III.A.16

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

1995/NU001.— ALBELDA DE IREGUA. CONSTRUCCION DE CASETA DE APEROS DE LABRANZA DE 20 M2 EN PARCELA 797 DEL POLIGONO 11.

Promotor: D. CARLOS FERNANDEZ FRANCISCO .

1995/NU002.— ALBELDA DE IREGUA. CONSTRUCCION DE CASETA DE APEROS DE LABRANZA DE 20 M2 EN PARCELA 335 DEL POLIGONO 10

Promotor: D. JOSE Mª VALDEMOROS RUIZ-BAZAN .

1995/NU003.— LOGROÑO. CONSTRUCCION DE NAVE DE NUEVA PLANTA EN PARCELA 161 DEL POLIGONO 28.

Promotor: D. DIEGO PEREZ PASCUAL .

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño a 10 de Enero de 1995.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Enrique Acha Rubio.

Aprobación definitiva de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ezcaray III.A.17

En el Boletín Oficial de La Rioja nº 144 correspondiente al día 24 de Noviembre de 1.994, se publicaba, tanto el acuerdo del Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja que aprobaba definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ezcaray, como la normativa urbanística aprobada, y se establecía el plazo de un mes para la interposición de recurso ordinario contra el acuerdo aprobatorio.